

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### ANEXO 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

#### Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020

<b>Contenido</b>	
<b>Impuesto sobre Automóviles Nuevos</b>	
<b>A.</b>	Tarifa para determinar el Impuesto sobre Automóviles Nuevos para el año 2020.
<b>B.</b>	Cantidades correspondientes a la fracción II del artículo 8o. de la Ley Federal del ISAN para el año 2020.
<b>C.</b>	Código de Claves Vehiculares:
1.	Registradas.

#### A. Tarifa para determinar el impuesto sobre automóviles nuevos para el año 2020.

##### TARIFA

Límite inferior \$	Límite superior \$	Cuota fija \$	Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %
0.01	283,241.20	0.00	2.0
283,241.21	339,889.38	5,664.73	5.0
339,889.39	396,537.78	8,497.27	10.0
396,537.79	509,833.94	14,162.08	15.0
509,833.95	En adelante	31,156.48	17.0

Si el precio del automóvil es superior a \$782,125.30 se reducirá del monto del impuesto determinado la cantidad que resulte de aplicar el 7% sobre la diferencia entre el precio de la unidad y los \$782,125.30

#### B. Cantidades correspondientes a la fracción II del artículo 8o. de la Ley Federal del ISAN para el año 2020.

Artículo 8o. fracción II primer párrafo: \$263,690.54

Artículo 8o. fracción II segundo párrafo: \$263,690.55 y hasta \$334,008.02

#### C. Código de claves vehiculares

.....

Atentamente,

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.- En suplencia por ausencia de la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma la Administradora General Jurídica, **María de los Angeles Jasso Cisneros**.- Rúbrica.